



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 395
EXPEDIENTE Nº 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y las Resoluciones Nº C.A.E./169 y C.A.E./170 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudio Adecuados para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de esta Facultad, vigentes a partir del año 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Nº C.S./94 y C.S./95, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dichos Planes de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura DERECHO COMERCIAL II conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO COMERCIAL II" del ciclo de Formación Básico Común de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 16 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 395
EXPEDIENTE Nº 53.101/18

D.de D.

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional de Lomas de Zamora



"ANEXO I"

ASIGNATURA: DERECHO COMERCIAL II

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO / LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA

DEPARTAMENTO: DERECHO

CÁTEDRA: ÚNICA

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: ZAMUDIO TEODORA

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 7º
CUATRIMESTRE - 4to AÑO.

CICLO: ----

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO COMERCIAL I

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

La asignaturas que forma parte integral del Derecho Privado, de los contenidos que se detallan a continuación surge que este derecho resulta la necesaria continuidad en el estudio del derecho privado, más precisamente orientado a la labor empresarial y mercantil, con especial énfasis en el análisis de las normas especiales que regulan los distintos institutos que abarca la materia (Ley de Concursos y Quiebras, Ley de Cheque, Decreto Ley de Letra de Cambio y

1/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.

Pagaré, Ley de Warrant y demas normas legales que regulan los diversos títulos valores) como asi también el estudio del Código Civil y Comercial y su impacto o relación con las normas especiales.

Si bien el derecho de los títulos valores y el derecho concursal son disciplinas autónomas ellas se interrelacionan entre sí como partes de un mismo fenómeno, el crédito, pero que además se concatenan necesariamente con la materia correlativa anterior que estudia los contratos comerciales y en especial el fenómeno societario, brindando los conocimientos previos necesarios para la aprehensión y comprensión cabal de los temas objeto de esta materia.

Todo ello en miras a dotar al alumno de una sólida formación que le permita en su futura actividad profesional desplegar los conocimientos aplicados a las distintas alternativas que se le puedan plantear tanto en el ámbito público como privado.

Los contenidos formarán parte de la labor cotidiana del futuro profesional, especialmente el manejo de los aspectos esenciales de los títulos valores que constituyen parte casi esencial de los flujos financieros de una empresa. Desde la cátedra se pretende impartir los conocimientos y contenidos curriculares definidos por la noción de deontología profesional en Ciencias Económicas, esto es dentro de un marco ético, honesto y solidario orientados e imbuidos por los tratados internacionales de derechos humanos conforme lo exige el Código Civil y Comercial .

Entendemos que todos estos saberes, inspirados en los contenidos y metodologías propuestos, resultan imprescindibles y brindarán herramientas eficientes para el ejercicio profesional.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 28 HORAS.

PRÁCTICAS: 20 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Derecho Comercial si bien es integrante del bloque del Derecho Privado, constituye una disciplina independiente, con autonomía científica, legislativa y académica. El hecho de la unificación del Derecho Civil y Comercial reafirma lo dicho por cuanto se ha potenciado la comercialización de las relaciones privadas. La segunda materia de Derecho Comercial opera como una necesaria complementación con lo estudiado por el alumno en la primera, en torno a lo que constituye el derecho de la empresa por cuanto la actividad mercantil en la actualidad es desarrollada por sujetos que cuenten con una organización empresarial.

Esta materia aborda cuestiones relativas al crédito, tanto en su función de generación de recursos y financiamiento de la actividad empresarial como en situaciones de crisis o desaparición del crédito. Ello por cuanto el bien jurídico más apto para generar riqueza es el CRÉDITO, es decir la confianza de los operadores del mercado en la capacidad -de quien inspira el crédito- de honrar las obligaciones asumidas.

El crédito y la posibilidad de su circulación a través de documentos o instrumentos aptos para ello aumenta su efecto dinamizador en la economía y los beneficios de quien lo posee con su negociación y dichos instrumentos para hacerlo son los títulos valores o de créditos o negociables.

Hoy, a través del nuevo Código Civil y Comercial asistimos a la consolidación de una teoría general de los títulos valores que abarca los títulos clásicos "cartulares" y ahora los títulos "desmaterializados" o digitales, en los que si bien los principios rectores son los mismos, las figuras que los concretan constituyen un desafío insoslayable; por ello tanto el Contador Público como el Licenciado en Administración, en el ejercicio independiente o como integrantes de una organización empresarial, pública o privada o profesional han de saber identificarlos, manejarlos y extraer de su utilización el mejor y más honesto provecho para la economía de la empresa y de la sociedad en orden al desarrollo y expansión del crédito y siempre dentro de un marco de decoro profesional. Asimismo ante el fenómeno contrario que podría darse en la dinámica económica, frente a la crisis, desaparición o quiebra de ese crédito el futuro egresado ha de conocer los recursos e instrumentos legales necesarios para la reestructuración empresarial y su reacomodamiento en el tráfico comercial.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Impartir los conceptos sustanciales del derecho comercial relativos a la circulación del crédito y de los capitales; así como también los institutos involucrados en la recuperación y liquidación de la empresa en crisis.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

- Crear capacidades para procesar situaciones jurídicas comunes al tráfico mercantil. Pensar la propia realidad, interpretando el análisis jurídico dentro de un contexto determinado: la empresa.
- Desarrollar capacidades que le permitan abordar la realidad jurídica en su unicidad y complejidad. Desarrollar competencias necesarias para actuar en un mundo cambiante y complejo.
- Manejar de los instrumentos e instituciones más comunes en el comercio del que los Licenciados en Administración y Contadores Públicos son asesores.
- Que el alumno aprenda, aplique y desarrolle el razonamiento jurídico vinculado al análisis de la temática abordada en el curso de la asignatura e internalice los conocimientos, valorando los mismos en orden a su futuro desempeño profesional con responsabilidad ética.
- Desarrollar lenguaje técnico.
- Ubicarse en el rol del Contador Público / Licenciado en Administración y advertir su vinculación con la operatoria comercial, del crédito y la insuficiencia crediticia o patrimonial, para el correcto asesoramiento acerca de las conveniencias y desventajas de la utilización de los distintos tipos de instrumentos del crédito así como de los institutos de remediación de la crisis empresaria.
- Identificar claramente cuáles son los principales temas e institutos del Derecho Comercial, incluyendo a diversos actores que participan en la actividad económica.
- Identificar las normas que rigen la materia comercial y su aplicación a la resolución de cuestiones y conflictos del área.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

TÍTULOS DE CRÉDITO

- Manejo transversal y armónico de las normas del ordenamiento positivo argentino en materia cambiaria.
- Análisis de la jerarquía normativa y su operatividad.
- Conocer los lineamientos de la letra de cambio, el pagaré y el cheque.
- Distinguir los distintos tipos y clases de títulos valores.
- Saber las garantías que pueden acceder a un título valor.
- Saber cuáles son los posibles vencimientos de un título valor.
- Conocer las formas y mecanismos de reclamar el pago de un título valor.
- Adiestramiento en la argumentación jurídica.

D.de D.







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

PROCESO CONCURSAL

- Manejo transversal y armónico de las normas del ordenamiento positivo argentino en materia concursal.
- Análisis de la jerarquía normativa y su operatividad.
- Adiestramiento en la argumentación jurídica.
- Distinguir los distintos procesos judiciales de superación de la crisis patrimonial.
- Conocer la estructura del concurso preventivo, el acuerdo preventivo extrajudicial y la quiebra.
- Distinguir la cesación de pagos de la insolvencia.
- Saber las etapas de un concurso preventivo y especialmente los informes contables, los mecanismos de propuestas de acuerdo y obtención de mayorías.
- Saber las distintas alternativas relativas a los derechos de los trabajadores frente a un proceso concursal.
- Conocer el funcionamiento de la sindicatura concursal, los requisitos, funciones y sus responsabilidades.
- Conocer los mecanismos de recomposición patrimonial en los procesos concursales.
- Saber identificar los distintos efectos jurídicos de un proceso concursal.
- Conocer las formas de liquidación y distribución de fondos en la quiebra.
- Conocer e identificar los privilegios en materia concursal.
- Saber los métodos conclusivos del proceso concursal.
- Saber y distinguir los distintos derechos que asisten a los sujetos concursales, como asimismo a los trabajadores tanto en su rol como posibles acreedores o sea como integrantes de una cooperativa laboral que procure la continuación de la actividad de la empresa fallida.
- Conocer el rol del profesional de Ciencias Económicas en el proceso concursal, en especial el del Contador Público y los alcances profesionales en orden a un futuro desempeño como Sindico Concursal.

D.de D.



3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS

Títulos de crédito
Concursos y quiebras.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

3.2 ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD 1

Títulos de Crédito

El Crédito- Los Documentos- Los Títulos Valores. Conceptos generales

El Crédito. Concepto y funciones. Su circulación y la importancia en la economía. Los documentos. Concepto y tipos de documentos. Documentos Comerciales. Los Títulos valores, de crédito o negociables. Legislaciones aplicables. La declaración unilateral de voluntad. Modificaciones impuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación: Teoría General de los Títulos Valores. Elementos estructurales. Generales y particulares. Clasificación de los títulos valores según diversos criterios: causa, contenido, circulación, forma. Libertad de creación. Títulos desmaterializados. Título valor y título cambiario. Títulos impropios; Títulos impropios y de legitimación. Función jurídica y económica del título valor. Ley aplicable. Definición y Caracteres: del Documento y del Derecho. Autonomía, necesidad y literalidad del título valor. Efectos. Procesos de reconstrucción de título valor extraviado o perdido o robado. Libros de registro de títulos no cartulares o cartulares nominativos. Abstracción.

Instituciones Usuales del Derecho de los Títulos Valores.

Sujetos de la relación caratular. Titularidad y Legitimación. Representación cambiaria. Falsedad de firma e Incapacidad. Abuso de firma en blanco. Alteración y Suposición en el título Valor. Formas de libramiento. Endoso. Aceptación. Aval. Copias. Intervención. Cancelación. Conversión de los títulos valores. La causa en los títulos de crédito. El negocio jurídico causal y el abstracto. 2. La causa y el rigor cartáceo. La novación en el Código Civil y Comercial y en el ámbito de los títulos valores.

UNIDAD 2

Parte Especial

Letra de cambio y Pagaré: Provisión de fondos. Requisitos esenciales y naturales. Cláusula de intereses. Variedad de giros. Cláusulas alternativas. Cláusulas Previstas y no previstas, permitidas y no permitidas. Diferencia entre ambos títulos. Letra de cambio y pagaré electrónicos.

El Cheque: El cheque y el contrato de cuenta corriente bancaria. Regulación de la cuenta corriente bancaria. Facultades del Banco Central. Concepto de cheque. Clases: Cheque común y Cheque de pago diferido. El Cheque electrónico. Requisitos de fondo y requisitos formales. Modos de librar el cheque: cruzado, para acreditar en cuenta, imputado, certificado. Formas y efectos de cada uno. Registro del Cheque de Pago Diferido. Alcances y efectos de la registración. Presentación al cobro: sujetos y legitimación, lugar, plazos. La revocación y la oposición - Rechazo bancario: causas, constancia, efectos. Acciones judiciales para el cobro del cheque. Prescripción. Responsabilidad penal del librador.

D.de D.

6/16

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIDAD 3

La Circulación, garantías y extinción de la relación cambiaria.

Circulación y Garantías: Endoso. Concepto e importancia. Caracteres. Efectos. Diferencias con la cesión de créditos. Funciones del Endoso. Requisitos y Formas del endoso. Endosos normales, propios o con efectos plenos: Endoso regular, al portador y en blanco. Endosos anormales, impropios o anómalos. Diferentes clases. Limitaciones al endoso. Endoso posterior al vencimiento. Garantías cambiarias: Aceptación de la letra de cambio. Concepto Presentación para la aceptación. Aval: Concepto. Función. Sujetos. Forma. Efectos. Intervención. Concepto y clases.

Extinción de la Obligación Cambiaria. Vencimiento. Pago. Acciones Judiciales.

Vencimiento del Título Valor. Formas de vencimiento. Cómputo de los plazos. Cláusula de intereses. Solidaridad cambiaria- Extinción de la obligación- Pago: Carga de la presentación. Legitimación. Lugar. Pago parcial y anticipado. Época. Moneda. Prueba. Efectos - Consignación cambiaria. Protesto. Concepto y clases- Acciones cambiarias. Concepto, clases, sujetos y requisitos de procedencia de cada una. Protesto: concepto, función y efectos. Acciones extracambiarias: causal y de enriquecimiento sin causa. Verificación concursal.

UNIDAD 4

Otros Títulos Valores. Mercado de Capitales.

Factura de crédito y factura de crédito electrónica. Concepto y caracteres. Requisitos sustanciales y formales. Warrant y certificado de depósito. Sujetos, plazos. Usos y propuestas. Operatoria. Mercado Financiero y bursátil. Oferta pública de títulos valores. Títulos o bonos públicos. Acciones. Títulos de deuda, bonos, obligaciones negociables. Warrant financiero. Titulización y Fondos de inversión. Negociación de títulos: Forfaiting. Letras de garantías: independientes y documentarias. Transporte de mercadería. Títulos de crédito en el transporte de mercaderías. Conocimiento de embarque. Carta de porte aérea. Carta de porte terrestre: ferroviaria. Pagos documentados. Tarjeta de Crédito. Tarjeta de Débito.

UNIDAD 5

Concursos y quiebras. Los Procesos Concursales.

Cuestiones Generales. Cesación de pagos. Ejecución individual y colectiva. Insolvencia colectiva. La función de garantía del patrimonio. Responsabilidad patrimonial. Insuficiencia patrimonial. Fundamento, objeto y finalidad de los procesos concursales. Presupuestos de los procesos concursales. Principios Concursales. El estado de Cesación de pagos. Hechos reveladores. Catálogo legal y Otros "hechos" reveladores. Concurso en el extranjero. Concurso del garantido. Acuerdo extrajudicial. Extensión de quiebra. Patrimonios comprendidos. Sujetos domiciliados en el extranjero. Acervo hereditario.

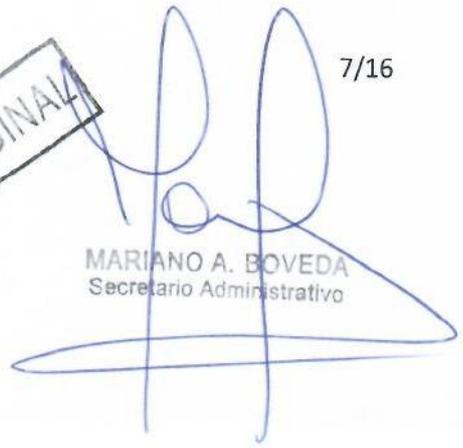
Aplicación de la ley 24.522 (y sus leyes modificatorias).

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

Universalidad activa. Universalidad pasiva. Pequeños y grandes concursos. Alcance jurisdiccional. Competencia concursal. Fuero de atracción. Cuestiones excepcionales. Efectos procesales y sustanciales. Efectos personales. La libertad ambulatoria de los sujetos. El deber de información: concepto; finalidad; efectos de su incumplimiento. Facultades y deberes del Juez y del síndico. Casos de los socios con responsabilidad ilimitada de la sociedad concursada y de los administradores de sociedades. Delito de quiebra.

UNIDAD 6

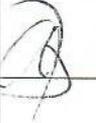
Reglas, Control y Sujetos del Proceso. Recaudos procesales.

Recaudos sustanciales. Recaudos formales. Petición de concurso preventivo. Petición de acuerdo extrajudicial. Petición de quiebra por acreedor. Petición de quiebra por deudor. Quiebra sobreviniente. Reglas procesales comunes. Régimen de notificaciones. Sentencia de Quiebra. Concepto. Esencia jurídico-procesal. Contenido. Notificación. Recursos: reposición; trámite. Levantamiento sin trámite de la quiebra; efectos. Apelación. Admisibilidad. Daños y perjuicios. Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo. Fundamento; petición; sujetos legitimados; deudor excluido; plazo; requisitos legales; efectos del pedido; resolución judicial; efectos.

Control y Sujetos del proceso en la Ley 24.522 (y sus leyes modificatorias)

Control judicial. Sentencias. Resoluciones homologatorias. Resoluciones ordenadoras. Control funcional. Sindicatura. Designación y disciplina legal: Sindicatura unipersonal y estudios. Indelegabilidad de sus funciones. Irrenunciabilidad. Recusación y excusación. Licencia o remoción. Funciones del síndico. Asesoramiento profesional. Sindicatura plural. La sindicatura en la extensión de la quiebra. Actuación de los síndicos en los juicios excluidos del fuero de atracción. Remoción y sanciones. Control privado. Comité De Control: comité provisorio, comité definitivo, facultades. Otros funcionarios de los concursos: coadministradores; controlador del acuerdo; enajenadores, martilleros; evaluadores; empleados; asesores profesionales (designación, funciones, remoción y remuneración en cada caso).

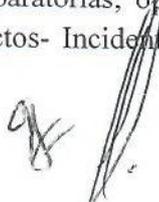
D.de D.



UNIDAD 7

Los Créditos contra el Deudor-Reclamación por los Acreedores- Determinación del Pasivo- Privilegios. Verificación de Créditos.

Pedido de verificación en el concurso y en la quiebra - La "demanda" de verificación. Arancel- La pretensión verificatoria: Verificación en término: noción; oportunidad; la petición (formas, contenido, trámite, efectos); los créditos documentados en títulos valores- Período de observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes de verificación; legitimados; trámite. Informe individual del síndico: concepto, naturaleza jurídica; facultades preparatorias; oportunidad de su presentación; contenido. Resolución judicial: oportunidad, efectos- Incidente de revisión (trámite, plazos). Acciones por dolo Créditos excluidos de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

verificación. Garantes. Acreedores eventuales. Verificación tardía: petición, plazo; trámite, revisión. Prescripción. Plazo. Verificación por fiduciarios. Verificación de créditos laborales. El pronto pago de los créditos laborales.

Las Preferencias y Privilegios Concursales.

Preferencias y privilegios. Concepto- Distingo régimen legal. Principios que regulan el sistema de los privilegios en materia concursal. Extensión y prelación. Gastos de Conservación y de Justicia: Concepto. Caracterización del régimen. Casos legales Orden de prioridad en el cobro; fundamento. Régimen de los privilegios especiales: fundamento y disciplina legal. Limitación. Concurrencia de acreedores sobre un mismo bien. Régimen de los privilegios generales: fundamento y disciplina legal-Acreedores comunes o Quirografarios: caracterización; prorrateo. Régimen legal de los acreedores subordinados.

UNIDAD 8

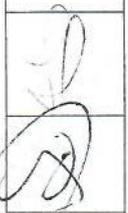
La Propuesta de Acuerdo Preventivo –Supuestos Especiales. Propuesta de acuerdo y saneamiento

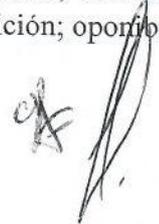
Categorización de acreedores. Pautas legales. Resolución sobre categorización. Período de exclusividad. Concepto, efectos, plazo y prórroga. Destinatarios de la propuesta. Modalidades y requisitos. La propuesta, pautas legales, contenidos posibles y límites. Propuestas diferenciadas para cada categoría. Propuestas alternativas. El principio de igualdad. La propuesta y los acreedores privilegiados. Plazo de presentación de la propuesta. Modificación-Plazo y mayorías para la obtención del acuerdo: acreedores quirografarios: régimen de mayorías; cómputo de capital. No obtención de la conformidad. Régimen de administración. La audiencia informativa. Acreedores privilegiados. Homologación del acuerdo. Concepto. Oportunidad. Facultades del Tribunal. Imposición del acuerdo a las categorías disidentes. Resolución homologatoria. Caracterización. Contenido; casos especiales. Depósitos. Exigibilidad de los honorarios a cargo del deudor: Consecuencia por omisión de su pago-Efectos del Acuerdo Homologado: a) sobre las obligaciones b) sobre los sujetos c) sobre los actos; d) sobre los acreedores; e) sobre los socios solidarios. Impugnación y Nulidad del Acuerdo. Efectos. Salvataje abierto. Salvataje y Cooperativas de Trabajadores.

Concurso en Caso de Agrupamiento- Garante- Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

Concurso en caso de Agrupamiento. Concurso de Garantes. Presupuesto. La cesación de pagos: exigencias legales. Créditos entre concursados. Concurso de garantes: Distinción con el concurso de Grupos: sujetos. Competencia. Plazo. Normas aplicables.

El acuerdo preventivo extrajudicial: Fundamento. Disciplina legal: presupuestos; partes; contenido; forma; requisitos para la homologación; régimen de mayorías; publicidad; oposición; oponibilidad.

D.de D.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 9

Efectos y Relaciones con Terceros

Régimen de las Relaciones Jurídicas: Relaciones que se resuelven. Relaciones que continúan. Relaciones que se suspenden. Casos no contemplados en la L.C. Casos especiales. Bienes de terceros. La actividad del síndico respecto de los contratos. Efectos del concurso y de la quiebra sobre los contratos en curso de ejecución. Efecto de la quiebra sobre los Contratos con prestación personal del fallido; de ejecución continuada y normativos, contratos de comisión; sociedad (aportes, receso, concurso de los socios, sociedad accidental y negocio en participación); debentures y obligaciones negociables- Efectos sobre el contrato de seguro; protesto de títulos; alimentos; locación de inmuebles; renta vitalicia- Efectos sobre el contrato de leasing. Efectos de la quiebra del dador y del tomador.

UNIDAD 10

Recomposición del Patrimonio del Deudor Fallido. Extensión de Quiebra

Actos Ineficaces y Acciones Judiciales de reintegración y recomposición del acervo falencial.
Actos perjudiciales para los acreedores. Periodo de Sospecha. Concepto. Determinación de la fecha inicial de la cesación de pagos (concepto, trámite, partes; plazo de retroacción en caso de quiebra directa e indirecta, resolución judicial: recurribilidad y efectos). Casos no contemplados. Acciones de ineficacia concursal. Nulidades e ineficacia. Concepto. Diferencias. Régimen de la Ley vigente y del Código Civil y Comercial. Actos de administración ordinaria realizados durante el concurso preventivo. Ineficacia concursal de las garantías reales. Caso de las deudas vencidas y de las no vencidas. Inexistencia de rango de avance. Actos ineficaces de pleno derecho: concepto; fundamento; disciplina legal. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos: a) concepto, regulación legal; b) acción revocatoria concursal: concepto, naturaleza; presupuestos legales, la presunción del daño y la inversión de la carga probatoria; legitimación activa; autorización; trámite; sujetos, plazos prueba; resolución judicial; efectos; derecho de los acreedores; c) acción revocatoria concursal ejercida por los acreedores: presupuestos legales; plazo; efectos; costas y preferencias; d) acción revocatoria del derecho común: concepto; aplicabilidad a la quiebra. Condición de procedibilidad y plazo. Caducidad.

Extensión de Quiebra.

Extensión de la quiebra: Concepto. Evolución jurisprudencial. Esencia jurídica. Supuestos legales de procedencia. Casos de pleno derecho. Trámite para juzgar la extensión de la quiebra: partes, facultades del juez, medidas precautorias, coordinación de procedimientos. Caso de grupos económicos. Efectos procesales y sustanciales. Extensión de la responsabilidad. Acciones.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 11

Actos Relativos a los Bienes y su Liquidación. Incautación y Administración

Medidas asegurativas del activo. Incautación y Administración. Incautación; inventario; ocupación de libros y documentos. Plazo; disposiciones legales. Custodia y conservación del activo. Deberes del síndico. Medidas urgentes de seguridad. Bienes preceaderos.

Administración del activo. Concepto. Créditos. Fondos del concurso. Clausura del establecimiento. Cese de las actividades. Continuación de la explotación: concepto, finalidad en la ley vigente, continuación inmediata. Informe de la sindicatura: plazo; contenido. Resolución judicial: presupuestos; plazo, contenido, caso de conclusión anticipada. Autorización judicial. Disciplina legal. Expropiación de la empresa.

Liquidación y Distribución del Acervo Falencial.

Liquidación. Apertura de la fase liquidatoria. Oportunidad. Realización del activo: formas; prioridades. Compensación de crédito por cooperativa de trabajo. Enajenación de la empresa: plazo; tasación; licitación; adjudicación; enajenación por fracaso de la primera licitación: situación de los acreedores con privilegio especial. Actuación de la cooperativa de trabajo. Reglas legales. Venta separada. Venta singular. Concurso especial de bienes gravados; ejecución separada y subrogación; ejecución por remate no judicial; compensación del precio; ofertas bajo sobre (finalidad, régimen legal). Venta directa: fundamento, excepcionalidad; aprobación judicial. Bienes invendibles: destino, resolución judicial: apelación. Venta de títulos y valores cotizables; créditos; modos de realización. Plazo de las enajenaciones. Ampliación. Sanciones por incumplimiento.

UNIDAD 12

Distribución de Fondos. Modos de Conclusión y Clausura de los Procesos Concursales. Informe Final y Distribución.

Informe final: plazo de presentación por el síndico; contenido; caracteres. Proyecto de distribución: relación con las verificaciones. Reservas: gastos; acreedores sujetos a condición y pendientes de resolución-Publicidad. Observaciones al informe: legitimados; plazo; observaciones admisibles, facultad del juez; resolución; recurribilidad- Regulación de honorarios. Pago de los dividendos concursales: oportunidad; formas de pago; caducidad de derechos; plazo, destino. Verificaciones tardías- Distribuciones complementarias.

Conclusión y/o Clausura del Concurso Preventivo. Desistimiento del pedido de concurso. Requisitos; mayorías. Inadmisibilidad de nueva presentación. Nueva presentación en concurso preventivo: fundamentos, disposiciones legales; período de inhibición. Conclusión del proceso concursal y del estado concursal. Medidas. Honorarios. Desistimiento del pedido de quiebra. Supuestos y efectos.

Clausura y Conclusión de la quiebra.

Clausura por distribución final insuficiente y por falta de activo suficiente. Presunción de fraude; consecuencias. Conclusión de la quiebra: Avenimiento: concepto; presupuestos;

D.de D.

11/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

aprobación judicial; efectos; Instrumentación. Pago total: distintos supuestos, concepto. Régimen legal: requisitos, efectos. Remanente. Inexistencia de acreedores. Otros supuestos de conclusión. Análisis. Régimen de los honorarios en la quiebra. Regulación de honorarios en la quiebra liquidada. Continuación de la actividad empresarial. Otros supuestos de conclusión del proceso.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1 OBLIGATORIA

Títulos de crédito. Letra de cambio, Pagaré y Cheque. Escuti, Ignacio A. Ed. Astrea, Buenos Aires, Argentina, 8va. Edición, año 2004.

De los títulos de crédito. Bonfanti, Mario Alberto; [et al.] Ed. Clower, Robert W, Buenos Aires, Argentina, 2da. Ed., año 1976.

Instituciones de Derecho Cambiario: Letra de Cambio y Pagare. Gómez Leo, Osvaldo R. Editorial Depalma, Buenos Aires, Argentina, 2da. Ed. año 1986.

Nuevo Manual de Derecho Cambiario: letra de cambio, pagaré, cheques común y de pago diferido. Gómez Leo. Editorial Depalma, Buenos Aires, Argentina, 2da. Edición, año 2000.

Concursos: Sinopsis Crítica. Zamudio, Teodora. Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, Argentina, 1a. ed. Año 2001.

Manual de Concursos y Quiebras. Vítolo, Daniel Roque, Editorial Estudio, Buenos Aires, Argentina, 1ra. Ed., año 2016.

4.2 GENERAL RECOMENDADA

Manual de Derecho Comercial, Vítolo, Daniel Roque. Ed. Estudio, 2da. Ed., año 2017.

Títulos de crédito. Ferri, Giuseppe, Ed. D Clower, Robert W, 2a. ed. año 1982.

Títulos de crédito. Williams, Jorge N. Ed. Clower, Robert W, año 1981.

La abstracción cambiaria: aspectos sustanciales y procesales. Gerscovich, Carlos G. Ed. Pannedille, 1ra. Ed., 1970.

Iniciación en el estudio del nuevo régimen legal de concursos y quiebras: Ley nº 24.522, Vítolo, Daniel Roque. Ed. Ad-Hoc, 1ed. año 1995.

Concursos y Quiebras. Bonfanti, Mario Alberto. Ed. Abeledo-Perrot, 5ta.Ed, año 1997.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

La metodología aplicada por la cátedra es la discursiva individual y grupal, permitiendo la participación y argumentación del alumnado ante el análisis crítico de proposiciones y juicios de valor.

El debate y el trabajo en grupo a partir de situaciones reales, permitirán una mayor interpretación de los hechos. Como también el análisis crítico de situaciones reales con sustentos teóricos.

La solidez teórica y el conocimiento de la realidad jurídica permitirán la transferencia de los conocimientos a otras áreas y aspectos de la vida.

5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1 ACTIVIDADES TEÓRICAS

La cátedra entiende que el proceso de enseñanza- aprendizaje debe ser sostenido en el tiempo e interrelacionado con la realidad económica en la que el egresado desarrollará su profesión a los fines de una adecuada motivación del alumno. A su vez la cátedra interpreta que el aprendizaje nace a partir de la construcción del conocimiento en la cual se articulan los saberes y las capacidades mutuas de alumno y profesor. La metodología es la de clases magistrales que imparten conocimientos teóricos lo cuales sirven de marco conceptual para conjuntamente integrarse con las habilidades del alumno al ejercitar en simulaciones de la práctica la actuación de los institutos de la materia, logrando así una interacción a través de cual se construye el conocimiento y aprendizaje .

5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

- Método de Talleres: La Cátedra cuenta con una base de problematización, el estudiante podrá desplegar los conocimientos adquiridos y aplicarlos en modelos con información previamente suministrada y poder así redactar y confeccionar títulos valores, certificados de emisión, informes contables concursales o proyectos de distribución de fondos.
- Simulación: En materia de derecho es sabido que los precedentes judiciales juegan un papel preponderante a la hora de defender un caso o redactar un informe o contestar la impugnación o defender lo informado. Asimismo del precedente judicial es donde se advierte el derecho vivo esto es el derecho o la ley en su concreta aplicación, es la vida real. Por eso es que la cátedra requiere de la lectura de una selección de fallos judiciales para cada unidad temática en el entendimiento que el alumno podrá reconocer allí de manera vívida los distintos instrumentos e institutos estudiados y comprender y aprehender mejor sus mecanismos y operatividad .

D.de D.





13/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



- Método de Casos: Se pretende que sobre la base de casos y situaciones reales tomadas de la jurisprudencia o bien sobre un caso construido al efecto, los alumnos se vinculen con hechos reales y ello le permita desarrollar su propio análisis y adoptar una solución que considere adecuada, dando paso así a una construcción del conocimiento a partir de la experiencia real del alumno que lo aproxima al entorno en el que desarrollara su profesión. Así el método de casos posibilita la aplicación de conceptos teóricos y técnicos probados en la vida real; ayuda al participante a desarrollar habilidades tanto para resolver problemas, como para tomar decisiones y como requiere de una participación activa favorece al desarrollo de las facilidades de comunicación intra y extra aula. Por ultimo al descargar en el participante la responsabilidad de su propio aprendizaje lo motiva a permanecer informado y activo en su profesión.
- Juegos de Rol: Podrán esquematizarse a través de un juego de rol distintas situaciones en las que los alumnos asumen el rol de deudor, acreedor, sindico, juez, exhibiendo y defendiendo cada uno los intereses y funciones del rol que representa.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

La cátedra utilizara para complementar, acompañar, apoyar o evaluar el proceso educativo que dirige u orienta distintos recursos didácticos, que abarcan una amplísima variedad de estrategias y recursos. Como materiales convencionales se utilizara libros, periódicos, documentos, entre otros. Sirven como extensión de los contenidos dados en clase.

En ellos se fijan los conceptos y se desarrollan de forma extensa los contenidos, siendo el resultado del trabajo y la reflexión y deben ser, en consecuencia, el referente indiscutible de lo que se expone en clase. Asimismo se recurrirá a tableros didácticos como el pizarrón recurso que se considera imprescindible por su conexión inmediata en el aula con el alumno.

Se realizará lectura en el aula de distintas normas legales que se consideren de importancia para analizarlas entre el conjunto de los alumnos.

Entre los materiales no convencionales se usarán medios audiovisuales y en especial el Campus Virtual donde se volcaran los fallos judiciales para su lectura, los casos o ejercicios de los talleres, implementando también a través de éste, test de lectura y preguntas a libro abierto de modo que el alumno pueda ir preparando las futuras evaluaciones.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1 ACREDITACIÓN

Los criterios de evaluación contienen, básicamente, las siguientes prescripciones:

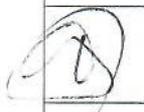
- Demostrar dominio teórico de los contenidos desarrollados.
- Explicar las realidades organizacionales desde perspectivas teóricas claras.
- Resolver situaciones organizacionales en el nivel de la casuística.

14/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.



- Desarrollar experiencias de campo significativas para el futuro desempeño profesional. La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula.

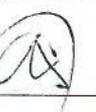
7.2 EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

D.de D.



La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."



15/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."

D.de D.
↓
8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo